

FIDEICOMISO No. 117339 PATRIMONIO AUTÓNOMO
FONDO ESPECIAL PARA INVESTIGACIONES – INS
INFORME MENSUAL (ALCANCE)
Del 01 al 31 de mayo de 2024

Bogotá D.C., 18 de junio de 2024

Doctor
GUIOVANNI RUBIANO GARCIA
Grubiano@ins.gov.co
DIRECTOR GENERAL
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD – INS
Av. Calle 26 N° 51 – 20
Ciudad

El presente informe se genera en cumplimiento de lo establecido en la Cláusula 4, literal C, numeral 1 del Contrato de Fiducia Mercantil N° INS-LP-369-2023 (Numeración Instituto Nacional de Salud) 051-2023 (Numeración Fiducoldex) suscrito entre la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. Fiducoldex y el Instituto Nacional de Salud. Los soportes documentales que acreditan las diversas actuaciones de la fiduciaria están a su disposición en nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13ª – 24 Pisos 6° y 7° Edificio Museo del Parque en la ciudad de Bogotá D.C

De acuerdo con lo establecido en el Contrato de Fiducia Mercantil, N° 051 del -2023 en su cláusula, cuarta. – obligaciones de la fiduciaria, en materia de informes, numeral 3 refiere: *"Elaborar y presentar los Estados Financieros Mensuales del FONDO máximo el día diez (10) hábil de cada mes"* y dado que a la fecha de entrega del informe mensual (10 de mayo de 2024) se encontraban en elaboración los Estados Financieros del Patrimonio Autónomo puesto que, el décimo día calendario se dio antes del décimo día hábil, se remite alcance a los numerales que se describen a continuación correspondientes al informe mensual de mayo de 2024, del contrato de Fiducia Mercantil N°051 del -2023.

Los Estados Financieros con corte al mes de mayo de 2024, fueron radicados al Fideicomitente el 17 de junio de 2024.

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
PBX: (601) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Lina Rocio Gutiérrez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX: (601) 8088017 y celular: 313 7993800. E-mail: defensorfiducoldex@umobogadados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (601) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A - 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.

1. ALCANCE NUMERAL 4 EVOLUCIÓN DE APORTES Y DEL PATRIMONIO

Se relaciona la información completa de este numeral.

El cuadro de evolución reportado en el presente numeral está acorde con las cifras reflejadas en el Balance contable del Patrimonio Autónomo.

	CONCEPTO	VALOR
+	APORTES EN DINERO	\$ 1.649.932.778,07
	Aportes en Dinero	\$ 1.649.932.778,07
	Aporte en Especie	\$ -
+	INGRESOS OPERACIONALES	\$ -
	Vigencia 2023	\$ -
+	INGRESO TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 331.689.068,00
	Vigencia 2023	\$ -
	A abril de 2024	\$ 331.689.068,00
+	OTROS INGRESOS	\$ 1.151.293.032,34
	Vigencia 2023	\$ 198.045.463,27
	A abril de 2024	\$ 953.247.569,07
-	RESTITUCIÓN DE APORTES	\$ -
	Restitución de Aportes	\$ -
-	GASTOS OPERACIONALES	\$ 563.889.344,39
	Vigencia 2023	\$ 104.116.919,07
	A abril de 2024	\$ 459.772.425,32
-	GASTOS TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 38.872.124,04
	Vigencia 2023	\$ -
	A abril de 2024	\$ 38.872.124,04
-	OTROS GASTOS	\$ 481.449.826,63
	Vigencia 2023	\$ 58.423.555,00
	A abril de 2024	\$ 423.026.271,63
-	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	\$ -
	Vigencia 2023	\$ -
-	AJUSTE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$ (19.836.647,97)
	A abril de 2024	\$ (19.836.647,97)
	SALDO DEL FIDEICOMISO	\$ 2.068.540.231,32

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
 PBX: (601) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Lina Rocio Gutiérrez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX: (601) 8088017 y celular: 313 7993800. E-mail: defensorfiducoldex@umobogadados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (601) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A - 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.

2. ALCANCE NUMERAL 5 ACTIVOS FIDEICOMITIDOS

Se relaciona la información completa de este numeral.

CONCEPTO	VALOR
Efectivo	\$ 31.683.449.825,05
Cuentas por cobrar	\$ 254.049.097,30
Otros Activos (Anticipos)	\$ 58.238.882,00
Otros Activos (Activos Intangibles (software))	\$ -
Activos Fijos	\$ -
TOTAL ACTIVO	\$ 31.995.737.804,35

2.1. EFECTIVO.

Al cierre del mes de mayo de 2024, el Fideicomiso presentó un saldo de recursos administrados en cuentas de ahorro del Banco Popular, por la suma de treinta y dos mil ciento noventa y ocho millones cincuenta y cinco mil treinta y cinco pesos con treinta y cinco centavos m/cte. (\$32.198.055.035,35). Es de aclarar que al corte del presente informe se presenta partidas conciliatorias por valor de ciento un millones novecientos sesenta y dos mil ciento noventa y uno pesos con catorce centavos m/cte. (\$ 101.962.191,14), las cuales serán depuradas en el mes de junio 2024.

2.2. CUENTAS POR COBRAR

Con corte a mayo de 2024, el Fideicomiso presentó un saldo de cuentas por cobrar por valor de doscientos cincuenta y cuatro millones cuarenta y nueve mil noventa y siete pesos con treinta centavos m/cte. (\$ 254.049.097,30), tal y como se detalla a continuación:

EMPRESA/NIT	NOMBRE DEL TERCERO	DESCRIPCIÓN	VALOR CUENTA POR COBRAR	OBSERVACIÓN
365	FIDEICOMISO FONDO ESPECIAL PARA INVESTIGACIONES	CXC GASTOS BANCARIOS	\$ 33.769.038,56	Gastos Bancarios registrados en cuentas por cobrar según Instrucción N° . 2-2000-2023-005931, suscrita por la Coordinación del Grupo FEI, la cual indica que el gasto de gravamen al movimiento financiero no es financiado y/o reconocido en los contratos de aporte suscritos (SIFI: 367;368;369;370;372;373;374;375;378;379;381;382;383), se solicitó que, a partir del inicio del contrato entre INS y Fiducoldex, el GMF no se registre como gasto en cada fideicomiso, sino que se contabilice como una cuenta por cobrar a nombre del Fideicomiso 365. Quedamos

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
 PBX: (601) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Lina Rocio Gutiérrez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX: (601) 8088017 y celular: 313 7993800. E-mail: defensorfiducoldex@umobogadados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (601) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A - 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.

EMPRESA/NIT	NOMBRE DEL TERCERO	DESCRIPCIÓN	VALOR CUENTA POR COBRAR	OBSERVACIÓN
				atentos a las instrucciones de traslados con el fin de depurar estas partidas de manera oportuna
367	FCO FEI-FISIOLOGIA-COLCIENCIAS-CONV 844-67848	CXC GASTOS BANCARIOS	\$ 62.868,19	GMF FUTURO GENERADO DURANTE LA EJECUCION DEL PROYECTO 367
860007738	BANCO POPULAR	CXC GASTOS BANCARIOS	\$ 4.350.664,87	Corresponde a gastos bancarios no procedentes cobrados por el Banco Popular, en el mes de junio se realizará la gestión con el banco con el fin de recibir estos recursos
830054060	FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA FIDUCOLDEX	OTRAS DIVERSAS	\$ 215.866.525,68	Cuentas por cobrar correspondientes a los rendimientos de las subcuentas 302, 366, 367, 369, 371, 372, 373, 376, 379, 380 Y 383, de las cuales los rendimientos deben ser girados a SUBCUENTA 365
		TOTAL	\$ 254.049.097,30	

2.3. OTROS ACTIVOS (ANTICIPOS)

Los anticipos de gastos de viaje pendientes por legalizar corresponden a los terceros relacionados a continuación:

subcuenta	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	N° COMISION	FECHA DE DESEMBOLSO	ANTIGÜEDAD (N° de días)	VALOR POR LEGALIZAR
383	51658522	TORRES AUNTA ELVIRA	CV-PAFEI-081-2024	20/05/2024	11	\$ 4.869.980,00
378	1070954300	CHAPARRO LEMUS JHON ALEXANDER	CV-PAFEI-015-2024	7/02/2024	114	\$ 758.748,00
377	39668890	LILIANA JAZMIN CORTES CORTES	CV-PAFEI-015-2024	14/05/2024	17	\$ 9.115.259,00
383	22460667	MORALES SANDOVAL GINA EMELY	CV-PAFEI-083-2024	20/05/2024	11	\$ 3.896.310,00
370	1032380726	OLIVERA RIVERO MARIO JAVIER	CV-PAFEI-043-2024	13/03/2024	79	\$ 1.560.000,00
372	9870042	ESTRADA ALVAREZ JORGE MARIO	CV-PAFEI-064-2024	19/04/2024	42	\$ 1.061.666,00
383	51882986	LENGUA ORJUELA MARIA FERNANDA	CV-PAFEI-094-2024	23/05/2024	8	\$ 2.076.111,00
383	52059137	ALBARRACIN CARDENAS ANGELA LILIANA	CV-PAFEI-018-2024	9/02/2024	112	\$ 58.999,00
383	52059137	ALBARRACIN CARDENAS ANGELA LILIANA	CV-PAFEI-096-2024	23/05/2024	8	\$ 1.714.753,00
383	46680681	BARRERA AYALA SANDRA MILENA	CV-PAFEI-088-2024	21/05/2024	10	\$ 4.514.340,00
372	1053823966	OSORIO MONTOYA NATHALY JULIETH	CV-PAFEI-060-2024	9/04/2024	52	\$ 1.668.332,00
377	51983629	GUERRA VEGA ANGELA PATRICIA	CV-PAFEI-087-2024	21/05/2024	10	\$ 9.115.259,00

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
 PBX: (601) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Lina Rocio Gutiérrez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX: (601) 8088017 y celular: 313 7993800. E-mail: defensorfiducoldex@umobogadados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (601) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A - 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.

subcuenta	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	N° COMISION	FECHA DE DESEMBOLSO	ANTIGÜEDAD (N° de días)	VALOR POR LEGALIZAR
372	136593773	POULAIN ZAPATA CAROLINA	CV-PAFEI-097-2024	4/06/2024	-4	\$ 758.333,00
372	38569892	MONTAÑO FUERTES CLAUDIA MARCELA	CV-PAFEI-053-2024	22/03/2024	70	\$ 280.000,00
383	1022374023	PANCHE CASTELLANOS KAREN CAYWCE	CV-PAFEI-085-2024	20/05/2024	11	\$ 3.370.144,00
383	1032378308	RUBIO GALVIS EDNA ROCIO	CV-PAFEI-084-2024	20/05/2024	11	\$ 3.370.144,00
383	80425054	RUBIANO GARCIA HELVER GUIOVANNI	CV-PAFEI-071-2024	3/05/2024	28	\$ 1.467.984,00
378	52086776	MUÑOZ LOZADA CLAUDIA MARCELA	CV-PAFEI-066-2024	29/05/2024	2	\$ 1.049.570,00
372	1026276155	GIRALDO VARGAS MARIA CAMILA	CV-PAFEI-054-2024	22/03/2024	70	\$ 280.000,00
383	80425054	RUBIANO GARCIA HELVER GUIOVANNI	CV PAFEI 070 2024	2/05/2024	29	\$ 2.446.640,00
383	52537291	CASALLAS CIFUENTES HELLY	CV-PAFEI-082-2024	20/05/2024	11	\$ 3.896.310,00
370	42008696	RAMIREZ RIOS DIANA ZULEYMA	CV-PAFEI-044-2024	13/03/2024	79	\$ 910.000,00
TOTAL						\$ 58.238.882,00

Agradecemos gestionar la remisión de las legalizaciones correspondientes en junio del 2024, para regularizar estas partidas

3. ESTADOS FINANCIEROS

Se relaciona la información completa de este numeral.

Para los fines pertinentes, en el Anexo No. 1 se adjunta la información financiera del fideicomiso la cual refleja el comportamiento financiero del negocio correspondiente a mayo de 2024 así:

- ✓ Informe financiero con fines de supervisión.

En caso de tener observaciones al presente informe, agradecemos remitirlas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la presente documentación de lo contrario el mismo se entenderá como aprobado.

Si frente a la presente comunicación tiene algún comentario o solicitud adicional, por favor radicarla al correo electrónico, correspondencia@fiducoldex.com.co indicando en el asunto el código y nombre del negocio para efectos de identificar el Fideicomiso

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
 PBX: (601) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Lina Rocio Gutiérrez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX: (601) 8088017 y celular: 313 7993800. E-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (601) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A - 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.

con el cual tiene relación el trámite y con el fin de que la misma quede registrada en el archivo de gestión documental de Fiducoldex S.A; Para radicaciones de facturación electrónica, agradecemos efectuar el envío a la dirección: factura.electronica@fiducoldex.com.co , incluyendo en el cuerpo de esta, el código y nombre del Fideicomiso para efectos de identificar el contrato con el cual tiene relación el trámite.

Cordialmente,



JESSICA ANTOLINEZ PEREIRA

Directora de Negocios

Revisó: Andrés Chávez Rojas – Director de Negocios I
Revisó: Javier Nicolás Bermúdez Veloza – Ejecutivo de Negocios *jn6v*
Elaboró: Indri Lorena Camacho Arias – Analista de Negocios

Con copia a: Doctora YOHANA PATRICIA PALACIOS RENTERIA Coordinadora FONDO ESPECIAL DE INVESTIGACIONES – FEI Supervisor del Contrato
Fiduciario ypalacios@ins.gov.co

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
PBX: (601) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Lina Rocio Gutiérrez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX: (601) 8088017 y celular: 313 7993800. E-mail: defensorfiducoldex@umobogadados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (601) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A - 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.